

el docente

[revista de **ANPE** castilla-la mancha]

nº63 | añoXVII | abr09
franqueo concertado 13/16



Mari Ángeles... ¿por qué nos quieres engañar?

Ley con financiación cero te interesa saber p12

Propuestas de ANPE para los maestros de CAIs te interesa saber p13

¿Promocionar con 4 asignaturas suspensas? te interesa saber p14

ANPE demuestra que la consejera ha mentido actualidad p16

La polémica del informe mesa de negociación p20

¿Quién te quiere más?

FAMILIA NÚÑEZ

"Teníamos unos ahorritos y decidimos comprar cuando nadie lo hacía. La familia y los amigos nos decían que cómo nos atrevíamos ahora, pero les hemos demostrado con el tiempo que confiar en TM ha merecido mucho la pena. Era cuestión de buscar.

Lo que todo el mundo pensaba que era una locura se ha convertido en una casa estupenda para nuestras vacaciones. En la playa y con todo lo que necesitamos alrededor. TM nos lo puso muy fácil desde el principio, buscándonos incluso la mejor financiación sin coste alguno. Así es como nos han demostrado quién nos quiere más".

Algunos ya han aprovechado su oportunidad. ¿Y tú?



Residencial Arenales Playa Arenales del Sol - Alicante

Apartamentos de 1, 2 y 3 dormitorios. Completamente amueblados y equipados. Piscina, pistas deportivas, zonas verdes y parque infantil. Plaza de aparcamiento incluida.

Desde 110.000€

C/ Rosario, 93. ALBACETE **Tel. 967 21 31 71**

por ser de ANPE
te beneficias de
3.000 €
de descuento*
en la compra
de tu vivienda

* Condiciones en el contrato firmado con ANPE, a tu disposición en las oficinas de ANPE o de TM Albacete.

Información y venta de lunes a viernes de 9,30 a 14 h. y de 16,30 a 20 h. Sábados de 10 a 14 h.

WWW.TMGRUPOINMOBILIARIO.COM

Atención telefónica de lunes a domingo:

Tel. 902 15 15 12

ELIGE TU CASA. ELIGE TU VIDA



Otras promociones en: MALLORCA | COSTA BLANCA | MURCIA | COSTA ALMERÍA | MÉXICO



Aviso a todos los afiliados

Si todavía no tenemos tu teléfono móvil, tu correo electrónico o **si ha habido alguna modificación** en tus datos personales te rogamos que, a la mayor brevedad posible, nos lo hagas llegar por teléfono, fax, correo ordinario o correo electrónico a la sede de la provincia en la que estés afiliado.

¡GRACIAS!





ANPE Castilla-La Mancha

número **63** | abr 09
PRENSA PROFESIONAL

Presidente

Juan Carlos Illescas Díaz

Directora

María Gema Castro Montes

Consejo de redacción

Justo García Ródenas, Cristina Aldea Herrera, Sagrario Ruiz Fernández, Ana M^a Navarro Sánchez, Jesús Fernández de la Fuente, José M^a Torres Lerma, Juan Pedro Molina Lozano, Gerardo Sierra Sierra, José Antonio Saco González y José Virgilio Lozano Ruiz

Diseño y maquetación

Beta Comunicación y Diseño

Publicidad

Beta Comunicación y Diseño

C/ General Aguilera nº 3, 2ºB. 13001 Ciudad Real

Tel: 926 22 11 00 * Fax: 926 27 48 88

e-mail: gerencia@beta.es

Imprime

Printerman Industria Gráfica

Distribución

Gratuita

Depósito legal

CR.-441/2001

ISSN

1695-1670

Edita

ANPE-CASTILLA-LA MANCHA

Estación Vía Crucis, 3- Bajo | e-mail: info@anpedm.com

www.anpe-albacete.com | www.anpecr.com

www.anpecuenca.com | www.anpegu.com

www.anpetoledo.com

WEB REGIONAL www.anpeclm.com

Teléfonos Albacete 967 52 06 00

Ciudad Real 926 27 41 41 | Cuenca 969 21 25 80

Guadalajara 949 21 36 39 | Toledo 925 22 6916

Asesoría jurídica

D. Prudencio Holgado Casado

Apdo. Correos nº 203. 13500 Puertollano

Tel: 926 41 29 61

D. Aníbal Alfaro García

San Antonio 34, 1º. 02001 Albacete Tel: 967 52 06 00

D. Jose María Relucio Patón

ANPE no se identifica necesariamente con las opiniones y criterios expresados por sus colaboradores

La consejera miente y defrauda al profesorado



El pasado día 18 de marzo la consejera de Educación dio explicaciones ante las Cortes Regionales del estado de cumplimiento del Acuerdo Marco de Educación que firmamos el pasado 13 de mayo de 2008; en esa sesión la consejera mintió, asegurando que ya había cumplido el 90%

del mismo y que los profesores de Castilla-La Mancha son los terceros mejor pagados de España. De esta forma quedaba explícita su clara voluntad de incumplirlo.

ANPE demostró, y reproduce en este número de la revista "el docente", las falacias de la consejera; pues como venimos denunciando desde el inicio de este curso, **la aplicación que se viene haciendo del acuerdo no llega a los mínimos marcados en el mismo y**, por desgracia para los docentes castellano-manchegos, **el montante de nuestros salarios se sitúa entre los puestos quinto y octavo del ranking nacional.**

Tras la denuncia hecha por ANPE, el resto de sindicatos salió desmintiendo a la consejera, al igual que hicieron las Juntas de Personal de la Región. De esta forma, **la consejera de Educación, mal aconsejada, mal informada o malintencionadamente ha dejado de tener crédito ante los representantes del profesorado de Castilla-La Mancha.**

Así las cosas, urge que el/la responsable del engaño dé explicaciones, corrija actitudes, asuma responsabilidades... y **que el Gobierno Regional cumpla el Acuerdo en su totalidad** para que el profesorado de Castilla-La Mancha tenga esas condiciones laborales que tildan de "envidiables por el resto de los docentes de otras CC AA".

[sumario]

- 4 BREVES
- 6 PANORAMA
- El sentido común**
- 7 ANPE-ALBACETE
- La solución a la crisis: 'El modelo inclusivo'**
- 8 ANPE-CIUDAD REAL
- Reunión con los opositores**
- 9 ANPE-CUENCA
- Reestructuración de CRAs**
- 10 ANPE-GUADALAJARA
- Largas vacaciones para los interinos**
- 11 ANPE-TOLEDO
- Aislamiento del profesor**
- 12 TE INTERESA SABER
- Ley con financiación cero**
- 13 TE INTERESA SABER
- Propuestas de ANPE para los maestros de CAIs**

- 14 TE INTERESA SABER
- ¿Promocionar con 4 asignaturas suspensas?**
- 15 TE INTERESA SABER
- Orden de formación discriminatoria**
- 16 ACTUALIDAD
- ANPE demuestra que la consejera ha mentido**
- 18 ACTUALIDAD
- Solos una vez más**
- 19 ACTUALIDAD
- Evaluación de diagnóstico**
- 20 MESA DE NEGOCIACIÓN
- La polémica del informe**
- 21 MESA DE NEGOCIACIÓN
- Incompetencias básicas**

- 22 MESA DE NEGOCIACIÓN
- Más incumplimientos**
- 23 CONSULTAS PROFESIONALES
- Viajes educativos...**
- 24 ¿ES TU CENTRO ESCOLAR SEGURO?
- Un tema cada día más actual**
- 25 ¿ES TU CENTRO ESCOLAR SEGURO?
- Seguridad y Salud**
- 26 ASESORÍA JURÍDICA
- Vacaciones de interinos**
- 27 PEDAGOGÍA/PSICOLOGÍA
- And the winner is... el orientador**
- 28 D.O.C.M.
- 29 SOLILOQUIO TRANSVERSAL **Palabros**
- 30 CONFIDENCIAL
- Comisiones de conciliación**



Indiferencia legislativa por parte de la Consejería



Según el diccionario de la RAE, Indiferente: que no importa que se haga de una manera o de otra forma.

Como sabemos, el sistema de ingreso en la función pública docente viene regulado por el RD 276/2007. Sin embargo, y sólo en Castilla-La Mancha, nuestra Consejería de Educación se pone una vez más en evidencia. Este año se va a producir algo inédito, se permitirá mantener la nota obtenida en el informe del concurso-oposición 2007. Señores de la Consejería de Educación, recuerden que en 2007 trabajábamos con un currículo procedente de la LOGSE (RD 1344/1991), y ahora con el Currículo Autonómico Decreto 68/2007. Desde ANPE nos preguntamos: ¿es así como pretenden ustedes introducir el Currículo Autonómico Decreto 68/2007 y la enseñanza por competencias que tanto divulgan en los centros? ¿es esta una manera de formar a sus docentes, permitiendo que se hagan las oposiciones de una manera o de otra forma?

Si solicitamos un viernes en concepto de asuntos propios, no nos deben descontar el fin de semana

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Albacete, en Sentencia nº 231 de fecha 30 de mayo de 2007, estableció que no se ajusta a derecho la deducción de haberes de la nómina del sábado y el domingo siguiente, como consecuencia de pedirse el viernes en concepto de asuntos propios.

En la sentencia citada se obliga a la Consejería de Educación a reintegrar a la parte reclamante el importe de la nómina del fin de semana, así como

declarar que esos días le sean computados como prestados, a efectos de cualquier cómputo legal y, además, establece la expresa condena en costas a la Administración.

Por tanto, queda claro que a partir de ahora cualquier compañero/a que solicite permiso el día anterior a un festivo sólo computará a efectos de dicho permiso y descuento en nómina en su caso el día o días laborales, no así los festivos siguientes como venía aplicando nuestra Administración Educativa.

Inquietudes de un opositor

Quién mejor que un opositor para saber que la preparación del temario, así como la propia exposición oral ante un tribunal, son las bases fundamentales en las que se apoya nuestra oposición; y para ello nada mejor que convencerse de que la legislación que llevamos se domina rigurosamente. Preparar oposiciones es un proceso que puede afectar durante muchos meses la vida de quienes se lo juegan todo en unos días. Y ser opositor, evidentemente, significa adquirir el dominio de unos conocimientos que nos hagan enfrentarnos a un tribunal, seguros de hacer un buen papel que

La preparación del temario, así como la propia exposición oral ante un tribunal, son las bases fundamentales en las que se apoya nuestra oposición

avale nuestra preparación ante la normativa legal que aguarda en estos momentos nuestro sistema educativo. Es por esta razón que os invito a que dominéis la legislación principal que nos afecta en el concurso-oposición, que es la siguiente:

- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1630/2006 del 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil
- Real Decreto 1513/2006 de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 67/2007 de 29 de mayo de 2007, por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 68/2007 de 29 de mayo por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 138/2002 de 8/01/2002 por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

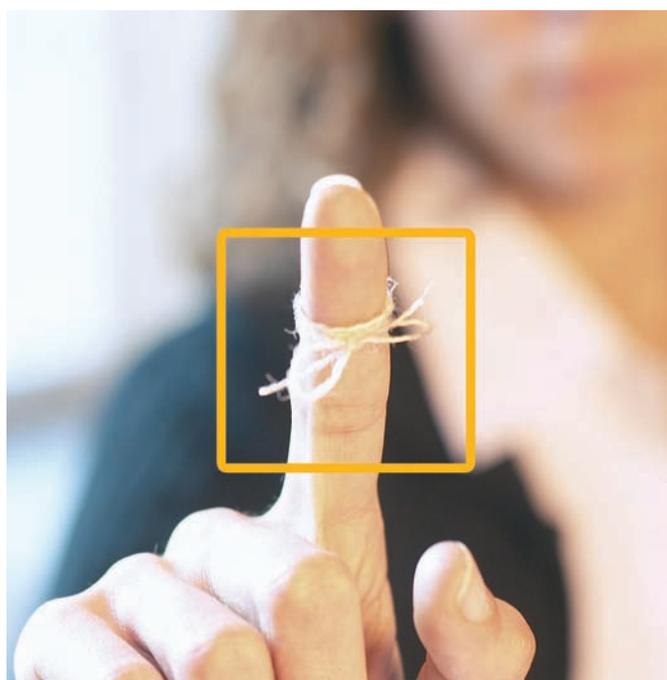
¿Legalitas?

Parece ser que la Consejería de Educación y Ciencia

de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha contratado la defensa jurídica de los derechos de los docentes de la comunidad autónoma con Legalitas. No sabemos hasta qué punto es cierto. Lo que sí es cierto es que en los centros y en los claustros no se tiene conocimiento de que tal hecho se haya producido, y mucho menos en qué condiciones se ha efectuado.

Parece ser que dicho convenio existe, y que los profesores de nuestra comunidad no saben de su existencia y mucho menos de cómo usarlo.

Sería deseable que esta situación se aclare cuanto antes y, de ser cierta, se dé la publicidad y se especifique el modo y manera de poder hacer uso de este derecho.



Desde ANPE siempre sostuvimos la exigencia de que este "teórico" servicio se prestara por los servicios jurídicos de la Consejería de Educación, al entender que estos abogados tienen un conocimiento **MÁS ESPECÍFICO, CLARO Y REAL** que los de una compañía privada.



Justo García Ródenas

Vicepresidente de ANPE-CLM y Pte. de ANPE-Albacete

El sentido común

D

escartes decía que “la cosa mejor repartida del mundo” es el sentido común. El “hombre de la calle”, en su conjunto, lo posee en las situaciones críticas. Es lo que le permite olfatear la realidad más allá de la ficción y reconocer los rostros detrás de las máscaras. El sentido común no engaña nunca.

Confunden los discursos, las estadísticas, las promesas electorales; embotan los telediarios, la publicidad, los titulares de los periódicos; despistan la dialéctica, la retórica, los sofismas. Pero todo tiene un límite. Lo sabía muy bien Talleyrand quien, en un discurso ante la Cámara de los Lores, en 1821, advirtió: “En nuestros días no es fácil hacer creer algo durante mucho tiempo porque hay alguien que tiene más talento que Voltaire; más talento que Bonaparte; más que cada uno de los ministros pasados, presentes y futuros: ‘tout le monde’; el hombre de la calle”.

Es cierto que, llegado un determinado momento, el sentido común sale a flote y “el hombre de la calle”, el profesorado de Castilla-La Mancha, cae en la cuenta de que le están tomando el pelo. Convendría que alguien hiciera una encuesta, no a los grandes talentos políticos, empresariales o sindicales sino simplemente al “hombre de la calle”, para saber si cree que se está cumpliendo el Acuerdo Marco o no. Nos llevaríamos la sorpresa de que, aunque todos los encuestados fueran usuarios de servicios públicos “tan

esenciales a la comunidad” como la educación, algunos también serían docentes y estos últimos no creen en la Señora Consejera.

Vamos a ver D^a María Ángeles, pero **¿cómo puede usted decir**



Para que haya cumplimiento no pueden dejarse de cumplir los plazos fijados para iniciar cada una de las medidas contempladas en ese acuerdo

que es el mejor acuerdo que se ha firmado jamás y que garantiza su cumplimiento íntegro antes de diciembre de 2011? Mire usted, para que haya cumplimiento no pueden dejarse de cumplir los plazos fijados para iniciar cada una de las medidas contempladas en ese acuerdo, y usted ha dejado de poner en marcha más de la mitad de lo pactado.

Después de situar al profesorado en un lugar idílico, y poner en entredicho nuestra solidaridad con el resto de trabajadores, pide a las organizaciones sindicales prudencia para negociar el aplazamiento en la aplicación de un paquete de medidas que, según ella, en ningún caso son urgentes ni afectan a la escolarización de nuestros alumnos ni a la prestación de un servicio educativo de calidad. Pero Señora consejera, ¿cómo nos pide negociar un aplazamiento que contraviene unilateralmente el acuerdo?

Dice usted que los profesores castellano-manchegos ya somos los terceros mejor pagados de todo el país. Basta una simple lectura de las comparativas salariales de los docentes para comprobar cómo estamos rondando puestos entre el quinto y el octavo. Dice habernos pagado ya el incremento de 64,5 euros y nosotros detectamos que parte de estos dineros (30 euros) vienen del acuerdo del año 2005. En fin, un cúmulo de despropósitos que, con un poco de sentido común y sin ningún género de dudas, nos llevan a pensar que D^a María Ángeles, cuanto menos, falta a la verdad.



La solución a la crisis: 'el modelo inclusivo'

"La crisis económica sí afectará a la educación". Así lo puso de manifiesto en la visita que realizó la consejera de Educación, D^a. María Ángeles García, a dos centros de Albacete el pasado 16 de marzo.

Un poco tarde, ya que han estado encubriendo los numerosos recortes presupuestarios que llevamos sufriendo desde que empezó el curso, a pesar de los continuos desmentidos de la consejera hasta la fecha, de su director general de personal docente y **de su sindicato preferido (CC OO)**.

El mayor encubrimiento de todos es el nuevo modelo inclusivo que abanderará la nueva Ley de Educación de Castilla-La Mancha, 'Loecilla'. En el plan de apoyo a los centros del programa de cooperación territorial llevado a cabo entre el MEC y la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha (junio de 2006), se recogen unos principios sobre lo que supone la inclusión como principio educativo (página 5). Entre ellos encontramos que:

- **"La diversidad es un valor y no un defecto o una ruptura de la norma o de la opción dominante."** Esto quiere decir que un alumno que se dedica a entorpecer el ritmo normal de la clase por su mal comportamiento es un rebelde, y esta rebeldía debe ser considerada como un valor.
- **"El profesorado se convierte en un profesional emancipado y transformador."** Un buen principio, teniendo en cuenta que la gran mayoría de los docentes ya están emancipados. Lo que no entiendo es como se interpreta lo de transformador... Palabrería barata = menos recursos.
- **"La educación se percibe como tarea compartida con las familias y los agentes sociales y permite la creación de amplias redes de colaboración, ayuda y apoyo mutuo"**. Otro principio teórico,



pero... ¿y si la familia no quiere colaborar, como ocurre en algunos casos?

- Esto no se queda ahí, según este plan de mejora, **"la práctica de la exclusión se acentúa cuando se utiliza el refuerzo, la diversificación o el currículo adaptado."**

En definitiva, la inclusión supone un importante ahorro económico, que se traduce en recortes encubiertos y permitidos por algunos sindicatos, de eliminación paulatina de los apoyos, ya que se han eliminado 2 horas lectivas, lo que supone unos 450 docentes menos de plantilla en la provincia, sin contar el sinfín de tropelías cometidas por la Administración. Desde ANPE haremos todo lo que esté en nuestra mano para evitar que esto siga pasando, realizando auténticas medidas de presión e informando a los docentes y a la sociedad.



[anpe-ciudad real]

María Gema Castro Montes
Secretaria de Comunicación ANPE-CLM

El pasado 1 de abril, ANPE-Ciudad Real se reunió en los salones de su sede con afiliados y no afiliados de la provincia

que van a presentarse a las oposiciones de maestros que se celebrarán el próximo verano en nuestra comunidad autónoma.



Reunión con los opositores



Se llevó a cabo una charla informativa que comenzó con unas afectuosas palabras del Presidente de ANPE-Castilla La Mancha, D. Juan Carlos Illescas Díaz. En ellas, nos transmitía el sentir de este sindicato ante la próxima convocatoria de Oposiciones, los cambios en el proceso en relación al anterior, determinados contrasentidos de la convocatoria,... así como ánimos para todos a realizar el mejor papel.

En primer lugar, se informó a los asistentes de que éste será el último concurso-oposición para maestros de la fase transitoria, antes del fin de la implantación de la

LOE. Se le señaló toda la legislación a utilizar, tanto a nivel autonómico como nacional, que viene exigida por la convocatoria.

Una vez examinada la legislación, se comentaron las dos partes en las que se centran las pruebas de la oposición, que son: parte A (desarrollo escrito de un tema, de entre 3 elegidos al azar) y parte B (presentación de una Programación Didáctica y exposición de una Unidad Didáctica). Se explicó, también, en qué casos la exposición de la UD de la parte B puede ser sustituida por el famoso INFORME, es decir, se pueden beneficiar aquellos interinos con 6 meses trabajados de forma continuada y que estén en activo al fin de la convocatoria.

A continuación, se habló sobre la oferta de plazas por especialidades y las provincias de examen de cada una de ellas. También, se explicó la forma de rellenar las instancias, ya que es una cuestión que plantea muchas dudas.

Además, se informó detalladamente de los porcentajes en los que versa el concurso-oposición, así como las posibilidades de opción a plaza en base a esto.

Al final del encuentro, se entregó a los asistentes un CD con toda la información expuesta y otras cuestiones que pueden ser de interés para la oposición.

Desde ANPE, MUCHA SUERTE A TODOS.



Debido a la disminución de población y al cierre de varias secciones por falta de alumnos, la Consejería se ve obligada a reestructurar los CRAs para el curso que viene. Para llevarlo a cabo va a publicar la Orden de 25 de marzo de 2009 donde, supuestamente, han tenido en cuenta las propuestas de los sindicatos aunque, con el borrador en la mano, solamente **hemos sido oídos y escuchados, nada más**.

Reestructuración de CRAs: oídos, escuchados... y nada más

ANPE no comparte algunos criterios con la Consejería y señalamos, por su importancia, los siguientes:

El art. 3, donde dice que el consejo escolar propone la cabecera del CRA. Creemos que es el claustro de profesores el que tiene que tomar esta decisión, puesto que ellos son los que conocen la situación de las secciones y si pueden cubrir las necesidades de ser cabecera, además, son ellos los afectados por esta decisión (itinerancias, reuniones en la cabecera...).

El art. 4 dice que para formar un CRA tiene que haber un mínimo de 3 localidades y un máximo de 8, y que los centros completos de 9 o más unidades no pueden formar parte de un CRA. Tampoco aparece lo que se pactó en el Acuerdo Marco para que los CRAs tuvieran al menos 120 alumnos.

Creemos que el art. 5 deberían eliminarlo, ya que es la fórmula perfecta para hacer lo que quieran.

El art. 11 dice que la Consejería, con informe favorable de la Delegación Provincial, puede acordar la supresión o segregación de un CRA con sólo informar al consejo escolar. Creemos que el consejo escolar debe pronunciarse favorablemente porque son los implicados.

En los art. 14 y 16 sólo da la oportunidad de cesar o adscribirse a los maestros del CRA o colegio que se suprime para integrarse en el nuevo CRA, pero ¿qué ocurre con los maestros del CRA al que se integran? ¿No se les modifica o puede modificar a ellos su puesto de trabajo? ¿No pueden cesarse o adscribirse?

El art. 20 dice que cuando un CRA quede modificado, los maestros con destino definitivo en éste tendrán prioridad para prestar servicios en las localidades preexistentes en el CRA. Pensamos que no deben ser obligados a impartir docencia en las nuevas localidades que se inte-

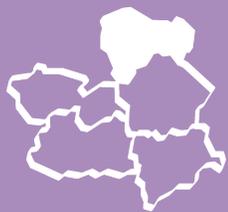


gran y, si fuera así, deberían darles la opción de pedir cesarse por modificación de puesto de trabajo.

El art. 33 explica la adjudicación de las plazas: primero los maestros que soliciten puestos de la misma especialidad de la que eran titulares en las unidades que se integran, y después la mayor antigüedad con nombramiento de carácter definitivo en los puestos preexistentes.

Tendríamos que añadir a los maestros que solicitan puestos de carácter singular itinerante, si ya los venían desempeñando en las unidades que se integran.

Además, quedan sin respuesta algunas preguntas ¿Qué ocurre cuando se unen dos centros con diferentes jornadas y horarios? ¿Se van a reducir puestos de trabajo poniendo a especialistas como tutores?... y los profesores implicados están sumidos en un mar de dudas: ¿me suprimo o me adscribo?



El pasado día 23 de marzo la Delegación Provincial nos comunicó su intención de no contratar más interinos antes de Semana Santa, salvo "causas de fuerza mayor". Nos parece sorprendente que, a doce días de las vacaciones, ya se decida no contratar más interinos.

Largas vacaciones para los interinos

No nos vale la respuesta de "causas de fuerza mayor", ya que no sabemos a qué se refieren, pero... ¿no es causa de fuerza mayor el dejar a los alumnos sin profesor?, o mejor aún ¿no es causa de fuerza mayor incrementar la carga docente del resto de los compañeros? Creemos que es una medida arbitraria. Dificilmente se puede justificar que se suspendan las contrataciones con tanto margen. Pensamos que es una medida de ahorro planteada por la Consejería, sin embargo, esta política de reducción de gastos puede tener otras consecuencias, sobre todo para el profesorado interino.

La ausencia de contrataciones en esos doce días puede hacer que **determinado número de opositores no cumplan el requisito de haber trabajado durante seis meses de manera continuada, privándoles del derecho a optar por el informe** sustitutivo del ejercicio B2. Del mismo modo, el incremento de los ceses de las últimas semanas, junto con las no renovaciones producidas por esta interrupción inesperada, supondrá que aquellos que no sean contratados inmediatamente después de las vacaciones tampoco podrán acogerse al informe ni a la nota del mismo en el proceso selectivo de 2007.

En resumen, las forzosas y largas vacaciones impuestas por la Delegación a determinados interinos pueden tener unas consecuencias que van más allá de mero ahorro de dinero por la Junta. Pueden suponer el privar a diversos profesores interinos del derecho a poder optar al informe.

Esta política de reducción de gastos puede tener otras consecuencias



Se extienden las asambleas informativas de ANPE-Guadalajara

En las últimas semanas ANPE-Guadalajara ha desarrollado una intensa labor informativa y de apoyo para los opositores al Cuerpo de Maestros.

Durante el mes de marzo se desarrolló un **curso de programación** para opositores de Infantil y Primaria que tuvo una amplia respuesta.

Como es tradicional, el pasado día 31 de marzo se celebró una asamblea informativa en Guadalajara sobre las oposiciones convocadas en Castilla-La Mancha y Madrid. Este año, como novedad, se han celebrado sesiones informativas también en Sigüenza y Molina, con la intención de dar una mayor cobertura informativa y evitar el desplazamiento de los opositores alejados de la capital, facilitándoles los documentos para participar en los procesos selectivos.

Como colofón de la intensa labor informativa llevada a cabo, hay que señalar que varios delegados de ANPE-Guadalajara celebraron una concurrida sesión informativa en la Escuela de Magisterio de Guadalajara. Desde aquí queremos aprovechar la ocasión para agradecer las facilidades ofrecidas por el centro para llevar a cabo la sesión.



Nuestra condición de sindicalistas libres y comprometidos con el mundo de la enseñanza hace que cualquier corriente que nos suponga preocupación, alteración o inminente peligro en el ejercicio de nuestra función docente, nos ponga inmediatamente alerta a fin de saber combatir lo que a buen seguro nos ocasionará un daño irreparable.

Aislamiento del profesor y hundimiento de la educación

Una sociedad que ha sido capaz de aislarnos, reducirnos y controlarnos, y después enfrentarnos a los alumnos, presentes en las aulas como elementos distorsionadores de un sistema, dedicados a destruir nuestro prestigio como docentes, para etiquetar después nuestra función educativa como represora y controladora, es una sociedad que se dirige hacia su propia destrucción, mostrando una carencia de valores, de ética y la más elemental moral.

En estos momentos, niños y adolescentes pasan dos horas y media diarias frente al televisor consumiendo indiscriminadamente todo tipo de programas que, en términos generales, están invadiendo la franja horaria dedicada a la programación de los adultos. Las corrientes pedagógicas actuales coinciden en afirmar que un consumo responsable de la televisión favorece el desarrollo personal de los niños. Por el contrario, algunos psiquiatras aseguran que si se suprimieran las escenas de violencia y sexo en televisión habría un cincuenta por ciento menos de delitos. Los niños se sienten atraídos por los contenidos más duros y esto influye negativamente, tanto en su proceso de sociabilización, en creencias, valores y normas, como en la generación de conductas violentas. En definitiva en el desarrollo de su personalidad.

Según un estudio sociológico establecido recientemente, un número importante de padres reconocen abierta-

mente que no controlan lo que ven sus hijos. Los padres se ausentan cada vez más de los hogares y dejan a sus hijos entregados a ver todo tipo de programas de televisión. Este mismo estudio establece que un buen número de alumnos llegan a las aulas sin haber dormido lo necesario, por lo que los periodos de somnolencia en el aula pueden dilatarse más allá de las diez de la mañana.

Son las consolas y todo tipo de videojuegos los que han sustituido la lectura, el dibujo o las manualidades en casa, al no permanecer junto a los chicos ninguno de sus progenitores.

Las proliferación de publicaciones en páginas de papel cuché y vivos colores han atrapado a multitud de niñas y jovencitas que ven en estas revistas, de fácil adquisición en kioscos y librerías, una manera de cubrir sus horas de soledad. Revistas de contenido extremadamente peligroso, donde el sexo, las drogas y ciertas prácticas invitan a estas adolescentes a descubrir por ellas mismas lo que ven en viñetas explicativas de marcada orientación pornográfica.

Y tras aislar al profesor, tras aniquilar su influencia, tras desautorizarle y suprimirle, el fracaso escolar, personal y familiar está servido en bandeja de plata y los padres no se dan cuenta de nada. Eso sí, cuando ocurre una desgracia se convierten en adalides de su causa.

Viajes ANPE-Toledo

Hemos preparado **dos viajes para la primera quincena de agosto**. Os pedimos que nos digáis lo antes posible vuestras preferencias **para decantarnos por uno de los dos**.

Por otra parte, se ha organizado un viaje al Pirineo Leridano, que esperamos que os guste; no lo dejéis para última hora, ya que hay que hacer la reserva con tiempo.

Viaje a Croacia

Afiliados: 1.225 € / No afiliados: 1.625 €

Suplemento habitación individual: 255€

Viaje a México

Afiliados: 1.765 € / No afiliados: 1.865 €

• Mas información en los teléfonos: 925.22.69.16 / 699.450.479



[te interesa saber]

Juan Pedro Molina Lozano
Secretario de Finanzas ANPE-CLM

Otra ley más y me llevo no sé cuantas. Estos políticos, los unos y los otros, le toman gustillo a eso de hacer prevalecer sus ideas a golpe de ley, con los perjuicios que ello conlleva para nuestro sistema educativo que cambia más que los precios. Nos parece muy mal. Esta cuestión se arreglaría con ese Pacto por la Educación, que permitiría conservar un mejor o peor sistema educativo pero, por lo menos, más estable en el tiempo.

Ley con **financiación** cero



Sin embargo, me parece indignante que los políticos hagan sus castillos en el aire, sus programas de intenciones, sin decir cómo lo van a hacer, cuánto dinero van a emplear, de dónde van a sacar esos recursos. Pues volvemos a tropezar de nuevo en la misma piedra. Igual que a la LOGSE no acompaña una ley de financiación que determine de dónde se van a sacar los recursos y cómo se van a aplicar, el Documento de Bases de la Ley de Educación de Castilla-La Mancha vuelve a caer en el mismo error, y todo apunta a que los castellano-manchegos tendremos ley con financiación cero. Otro proyecto más de este gobierno que nace para ser incumplido.

Es en la parte cuarta del redicho Documento de Bases sobre la 'Finalidad de la Ley de Educación de C-LM' donde podemos ver un apartado que habla del 'Compromiso de Financiación'. Señora consejera, no hable más de compromisos porque luego tendrá que "recular", es decir, ceder en su dictamen u opinión. Los compromisos están para cumplirlos y no vale decir "mentirijillas" señalando que ha cumplido el noventa por ciento de ellos, cuando no llega ni a la mitad. Doña María Ángeles, por ello, no nos fiamos y exigimos que si se va a implantar una nueva ley, con o sin consenso, por lo menos que lleve asociada la financiación requerida. En dicho Documento de Bases se

refiere a que "se propone incluir en el texto articulado el compromiso de destinar al gasto educativo una dotación económica no inferior al 6% del PIB". Al respecto, decir que nuevamente es un compromiso y que estas pretensiones de llegar al menos al 6% nos encantarían que se hicieran realidad, pues son reivindicación ya histórica de ANPE, sobre todo viendo que actualmente nos encontramos en un 4,5%, pero con una ley de financiación este problema desaparece.

Nuestra confianza se gana cumpliendo los compromisos que su Consejería ha asumido. Por ello, exigimos una ley de acompañamiento para la financiación de la Ley Educativa Regional que comprometa el presupuesto suficiente para hacer frente a los acuerdos que se alcancen y que garantice el montante económico suficiente para poner en marcha las medidas proyectados por la ley. No más compromisos incumplidos.

Nuestra confianza se gana cumpliendo los compromisos que su Consejería ha asumido



En el pasado número de esta revista hacíamos mención a los Centros de Atención a la Infancia y mostrábamos un análisis de estos centros en Castilla-La Mancha.

Propuestas de ANPE para los **maestros de CAIs**

En primer lugar, la Consejería de Educación va a asumir el próximo curso el primer ciclo de Educación Infantil, ya que estamos hablando de una etapa más del sistema educativo. Pero claro, hay que extender esta oferta educativa para hacerla universal a todo el alumnado que así lo demande (LOE. Art. 15: "Las administraciones públicas proveerán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo..."), por lo que es necesario aumentar el número de CAIs en nuestra región, ya que con sólo 38 (los que actualmente dependen de Bienestar Social), difícilmente se pueda garantizar y hacer eficaz este compromiso legal (LOE. Art. 12.1: "La Educación Infantil constituye una etapa educativa con entidad propia (...). Art. 12.2: "La Educación Infantil tiene carácter voluntario..."). Por ello, estos puestos escolares deben ser de obligada oferta para la Administración y, desde ANPE, exigimos que sea en puestos escolares de la enseñanza pública.

No es necesario recordar que ANPE es un sindicato independiente exclusivo de docentes de la función pública, por lo que no sólo vamos a hablar de los CAIs, sino que vamos a reivindicar la situación de los maestros que ejercen su docencia en estos centros. Estos compañeros, teniendo en cuenta esta transferencia, van a depender de la Consejería de Educación, por lo



que deberían equipararse al resto de compañeros docentes que trabajan como maestros en los colegios públicos. Para ello se deberían llevar a cabo medidas como:

- Integrar a los maestros que prestan sus servicios en los CAIs en el Cuerpo de Maestros como funcionarios docentes y homologar sus

condiciones salariales y laborales.

- Cambio del sistema de acceso por concurso-oposición como para el resto de cuerpos docentes y, por tanto, desarrollo de temarios específicos para este acceso.
- Sistema de provisión de interinidades similar al del resto de cuerpos docentes.
- Homologación de los horarios, la jornada laboral y el calendario escolar con el resto de Educación Infantil.
- Revisión de las ratios en función de la edad de estos alumnos:
 - Hasta 1 año: 1 maestro por cada 6 alumnos.
 - De 1 año a 2 años: 1 maestro por cada 10 alumnos.
 - De 2 años a 3 años: 1 maestro por cada 15 alumnos.
- Integración de los CAIs en la red de centros públicos para aumentar la movilidad de los maestros de CAIs o de colegios por Concurso de Traslados a todas las plazas del sistema educativo para las que estén habilitados.
- Zonificación de los CAIs para la coordinación con la Unidad de Orientación, el PTSC y los PTs y ALs de referencia del CAI.
- Dotación de otros servicios: personal sanitario, nutricionistas, técnicos en jardín de infancia, auxiliares técnicos educativos, limpiadoras, cocineros, ayudantes de cocina...

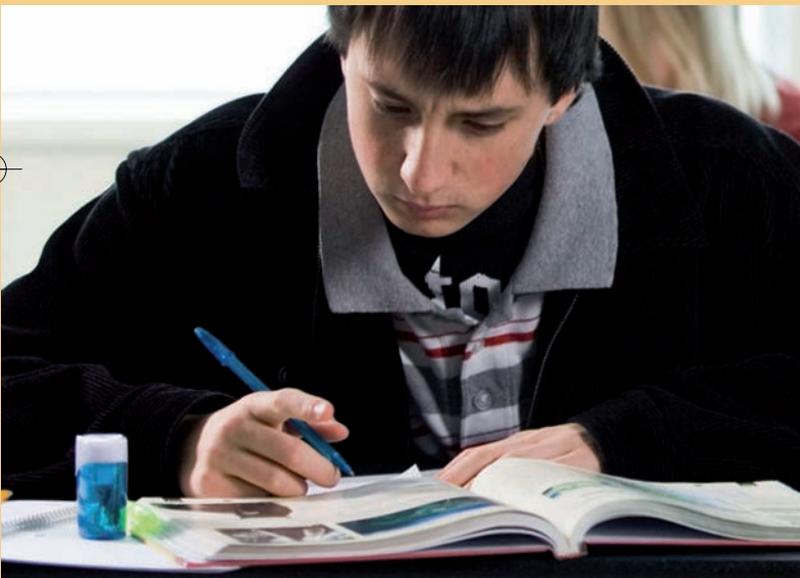


[te interesa saber]

Juan Fogué Vela
ANPE-Guadalajara

El Tribunal Supremo ha anulado el artículo 14.2 del Real Decreto de Bachillerato que permitía a los alumnos pasar a segundo curso hasta con cuatro asignaturas suspensas. En ANPE-Castilla La Mancha consideramos muy acertada esta decisión, pues coincide con nuestros planteamientos de una educación en la que haya unos mínimos de exigencia y esfuerzo no eludibles.

¿Promocionar con 4 asignaturas suspensas?



Además, el sistema que proponía este Real Decreto suponía una mayor dificultad organizativa para los centros, pues abría la puerta a un bachillerato "a la carta" que generaría un verdadero quebradero de cabeza a los equipos directivos a la hora de organizar horarios, grupos y profesorado.

Estimamos, por otro lado, que **la posibilidad de repetir curso** con cuatro asignaturas y la bajada de niveles académicos del RD de Bachillerato, anulada ahora por el Tribunal Supremo, **parecía más bien un burdo intento de disimular las preocupantes cifras sobre fracaso y abandono escolar** de nuestro país, antes que una planificada estrategia metodológica que quisiese mejorar la calidad del sistema educativo.

Por todo lo expuesto, ANPE exige a los responsables políticos, una vez más, el reconocimiento de los problemas reales de la educación y les recuerda que una de sus principales responsabilidades es aportar las soluciones efectivas que la socie-

La Educación no puede ser más la moneda de cambio entre partidos políticos, ni debe estar sujeta a decisiones de legislatura

dad demanda y que hasta ahora no han encontrado.

Es hora de reconocer que **la verdadera reforma educativa en España está por hacer**, que es imprescindible profundizar más en las materias instrumentales de la enseñanza Primaria, volver a diseñar la Educación Secundaria de manera que responda a las necesidades reales de los alumnos, prestigiar la Formación Profesional y establecer un Bachillerato que prepare seriamente para abordar la enseñanza universitaria.

La Educación no puede ser más la moneda de cambio entre partidos políticos, ni debe estar sujeta a decisiones tan transitorias como una u otra legislatura. Debe convertirse realmente en una cuestión nacional que supere las fronteras autonómicas y partidistas para buscar soluciones con vocación de permanencia a los problemas que afectan a los centros educativos, a los docentes, a ese alarmante más del 30% de alumnos españoles que abandonan el sistema educativo y a una generación entera de estudiantes que es víctima del fracaso del modelo de la enseñanza actual.

En ANPE creemos que la Educación es la inversión más rentable que una sociedad puede hacer en tiempos de crisis y, por ello, solicitamos un aumento del gasto público destinado a educación y una apuesta decidida por el profesorado. Y es ineludible potenciar lo antes posible un modelo educativo basado en la valoración de los conocimientos, el esfuerzo personal, la evaluación rigurosa y la exigencia en el aprendizaje.



El pasado 22 de octubre, se publicó en el DOCM de Castilla-La Mancha la **Orden de 08-10-2008** de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la homologación, la convocatoria, el reconocimiento, el registro y la certificación de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario.

Orden de formación discriminatoria

En el artículo 4 de dicha orden se regulan los requisitos para la homologación de las actividades de formación permanente realizadas con procedimientos presenciales y a distancia. **Y más concretamente, en su artículo 5**, regula los requisitos específicos que deben cumplir los cursos realizados **a distancia**. Entre estos requisitos destacamos los siguientes:

- La modalidad formativa sólo será la de curso (no pudiendo realizarse ninguna otra actividad en la modalidad a distancia).
- El calendario de realización de los cursos establece los siguientes mínimos:
 - ▮ Hasta 30 horas: 20 días de duración.
 - ▮ Entre 31 y 80 horas: 30 días de duración.
 - ▮ De 81 a 105 horas: 45 días de duración.

Todos los cursos finalizados a partir del 22 de octubre de 2008 no serán inscritos en el registro de formación permanente del profesorado en la comunidad de Castilla-La Mancha.

En otras CC AA no existen órdenes de formación tan restrictivas y sí permiten la realización de cursos a distancia en un número menor de días.

Creemos que esta orden es totalmente discriminatoria con

los docentes de esta comunidad, ya que los cursos a distancia realizados en un menor número de días no valdrían para los **sexenios**; estos mismos cursos serían totalmente válidos en otras comunidades autónomas.

Pero existe un caso más incongruente y perjudicial a los intereses de nuestros compañeros. Si un docente de otra comunidad autónoma ha realizado un curso a distancia que **no cumple las condiciones reflejadas en la orden de CLM**, pero ha sido inscrito en el registro de formación permanente de su comunidad, en cualquier delegación de CLM verificarán que dichos cursos están inscritos en el expediente de su comunidad autónoma y, **sin realizar ninguna otra comprobación**, los registrará en la nuestra. *Con esta forma de trabajar, la Consejería de Educación de CLM margina a los docentes de nuestra comunidad, abriendo las puertas al resto de docentes de otras comunidades autónomas.*

Así pues, reclamamos al gobierno regional unas instrucciones claras que regulen esta incomprensible situación. Exigimos a la Consejería que no publique órdenes que discriminen a los docentes castellano-manchegos. **¡¡YA ESTÁ BIEN!!**





Es falso que se haya cumplido el 90 por ciento del acuerdo firmado o que los docentes sean los “terceros mejor pagados del país”.

ANPE demuestra que la consejera ha mentido en su comparencia ante las Cortes Regionales

El sindicato mayoritario

ANPE asegura que la consejera de Educación y Ciencia, María Ángeles García, ha mentido en su comparencia ante la Comisión de Educación de las Cortes Regionales, ya que es radicalmente falso que los docentes castellano-manchegos sean los “terceros mejor pagados del país” o que ya se “han ejecutado el 90 por ciento del total de las medidas del Acuerdo Marco”, algo que dista mucho de la realidad.

Así, ANPE aclara que, en el Acuerdo firmado por la Consejería y centrales sindicales, el gobierno regional se comprometió a poner en marcha 29 medidas entre el 1 de septiembre de 2008 y el 1 de enero de 2009, pero la realidad es que sólo se han aplicado íntegramente menos de la mitad. El sindicato independiente no entiende cómo la consejera se atreve a decir que se ha cumplido el 90 por ciento del total de un acuerdo con vigencia hasta diciembre de 2011, si ni siquiera ha cumplido la mitad de las medidas a las que se comprometieron en los cuatro primeros meses.

Igualmente, los responsables de la Consejería de Educación y Ciencia tampoco han cumplido las medidas que se comprometieron a aplicar desde el 1 de enero de 2009, como son el pago de las cantidades pactadas, lo que



supone una merma muy importante de la subida salarial pactada, y el pago de las cantidades derivadas de la regulación de los Centros de Adultos.

Por otra parte, ANPE (en las tablas salariales adjuntas) prueba que la consejera de Educación miente al señalar que los docentes castellano-manchegos son los terceros mejor pagados de España, cuando la comparativa con otras regiones sitúa a maestros, profesores técnicos, profesores de secundaria y catedráticos de la región en un ranking que va desde los puestos quinto al octavo.

Además, las subidas a las que hace referencia la consejera en parte se deben al acuerdo de 2 de mayo de 2005



y, sin embargo, han escamoteado 16,62 euros al mes de lo comprometido en el vigente acuerdo del 2008.

Para ANPE es igual de grave que la consejera cuando habla de este 90 por ciento que **es falso**, también incluya que lo consiguen a pesar de la crisis económica, y trate de situar al profesorado “en un lugar idílico y disfrutando de unas condiciones laborales que son falsas, poniendo en entredicho nuestra solidaridad con el resto de trabajadores”.

Asimismo, ANPE subraya que la Consejería “defrauda las expectativas de los docentes de Castilla-La Mancha, quienes deberían ver recompensado su esfuerzo y dedicación con la aplicación estricta y fiel de un acuerdo, que están gravemente incumpliendo”.

Además, según la consejera, las medidas que faltarían por aplicar “no son urgentes ni afectan a la escolarización ni tampoco a la prestación de un servicio educativo de calidad”, por lo que pide a las organizaciones sindicales “prudencia y solidaridad”. Ante ello, ANPE matiza que no se puede pedir negociar un aplazamiento cuando contraviene el acuerdo, las órdenes recientemente publicadas sobre ratios y alumnos con necesidades educativas específicas (Orden 16-

12-08) y sobre plantillas de todos los centros educativos (Órdenes de 02-02-09).

Para ANPE, más que utilizar la crisis económica como excusa, debería ocurrir todo lo contrario, ya que los expertos coinciden en que **una de la causas de la crisis se debe al abandono de la formación, por lo que se debería invertir y cumplir todo lo acordado**.

Por último, ANPE propone mejoras en las condiciones laborales y profesionales de los docentes para conseguir su motivación, como son el reconocimiento del papel social y legal del profesor como autoridad pública en el desempeño de su función, la negociación de una auténtica carrera profesional docente, la formación permanente gratuita en horario lectivo y de libre elección, la adaptación del Plan Concilia a la peculiaridad de la función docente, el reconocimiento de las funciones docentes no lectivas, el cumplimiento de los acuerdos suscritos, la prórroga indefinida del modelo de jubilación anticipada y la compatibilidad para los docentes.

La consejera de Educación miente al señalar que los docentes castellano-manchegos son los terceros mejor pagados de España

TABLAS SALARIALES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Retribuciones brutas (€) - Sueldo+complementos+antigüedad

	Maestros		Profesores Técnicos		Profesores Secundaria		Catedráticos	
	Año Cero	Año 30	Año Cero	Año 30	Año Cero	Año 30	Año Cero	Año 30
ANDALUCÍA	2066,16	2874,03	2186,54	2994,42	2361,73	3258,52	2482,71	3379,50
ARAGÓN	2057,99	2897,79	2173,46	3013,26	2353,87	3282,58	2529,99	3458,70
ASTURIAS	1970,04	2770,96	2085,03	2885,95	2260,22	3150,05	2433,11	3322,95
CANARIAS Islas Capitalinas	2156,68	2512,86	2232,44	2588,63	2405,70	2850,80	2576,68	3021,78
CANARIAS Resto de islas	2156,68	2512,86	2232,44	2588,63	2405,70	2850,80	2576,68	3021,78
CANTABRIA	2166,96	2941,52	2281,95	3056,51	2457,14	3320,61	2630,05	3493,52
CASTILLA-LA MANCHA	2153,04	2928,39	2268,03	3043,38	2443,22	3307,48	2616,12	3480,39
CASTILLA Y LEÓN	2062,58	2821,90	2177,58	2936,90	2353,89	3202,12	2526,80	3375,03
CATALUÑA	2067,44	2997,66	2195,82	3126,04	2371,01	3390,14	2546,27	3565,40
CEUTA Y MELILLA Territorio MEC	1863,28	2622,60	1978,28	2737,60	2150,74	2998,97	2331,28	3179,51
EXTREMADURA	2108,12	2867,47	2223,11	2982,46	2591,04	3439,30	2712,02	3560,29
GALICIA	2039,47	2834,86	2154,47	2949,86	2329,66	3213,96	2502,55	3386,91
ISLAS BALEARES Mallorca	1723,62	2482,97	1838,61	2597,96	2013,80	2862,06	2186,71	3034,98
ISLAS BALEARES Otras islas	2164,04	2923,39	1838,61	2597,96	2013,80	2862,06	2186,71	3034,98
LA RIOJA	2116,24	2903,84	2235,64	3023,25	2425,24	3301,76	2606,45	3482,97
MADRID	2067,67	2819,06	2182,67	2934,07	2357,86	3198,17	2529,70	3370,01
MURCIA	2200,01	2816,63	2320,33	2936,95	2495,47	3165,49	2668,35	3338,37
NAVARRA	2198,13	2858,09	2284,89	2944,85	2575,82	3444,20	2691,59	3473,14
PAÍS VASCO	2338,16	3105,49	2707,50	3474,83	2713,98	3570,23	3032,50	3888,75
VALENCIA	2086,03	2942,13	2202,38	3058,49	2380,01	3325,03	2554,68	3499,70
RANKING	7	5	5	5	6	7	6	8



[actualidad]

Gerardo Sierra Sierra
Presidente de ANPE-Guadalajara

No es la primera vez, ni será la última, en la que nos quedamos solos defendiendo al profesorado. En la Comisión Permanente del Consejo Escolar del 17 de marzo, se debatió el Informe del Consejo Escolar sobre el inicio del curso 2008-2009 en los centros públicos de Castilla-La Mancha. **Y volvió a suceder: los representantes del resto de organizaciones sindicales no asistieron.**

Solos una vez más

En dicho informe, en el apartado del profesorado, se afirma que “en base a la aplicación parcial del Acuerdo Marco firmado en mayo de 2008 se han producido en este curso algunos cambios...”, pero, al señalar dichos cambios la Consejería cita algunos que no se han producido, otros que se han aplicado a medias y algunos más que ni siquiera correspondían al contenido del Acuerdo. Por ello, ANPE como firmante y defensor del **CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO EN TODOS SUS TÉRMINOS**, presentó una enmienda con la intención de matizar lo manifestado por la Consejería e informar de lo que no es correcto.

Señalamos que, aunque es cierto que ha aumentado el cupo de profesores, este incremento responde fundamentalmente a la creación de nuevos centros y no se ha traducido en el incremento correspondiente de plantillas jurídicas, como se puede comprobar en las Órdenes de 2 de febrero de 2009.

Precisamos que, aunque la Consejería dice que “a partir de tres unidades de Infantil se ha contado con un especialista más y otro cuando se superan las ocho unidades”, en realidad, el Acuerdo sólo contempla como novedad esto último, al ser la dotación de un apoyo de Infantil a partir de tres unidades una medida anterior; en concreto, del Acuerdo de ANPE del año 2006.



Así mismo, cuando la Administración educativa dice que “se han reducido las horas lectivas máximas, tanto en Secundaria como en Primaria, y se ha concedido la reducción horaria a todos los mayores de 55 años que lo han solicitado”, aclaramos que estas medidas no se han traducido en aumento de plantillas orgánicas -lo que habría supuesto la dotación de un profesor más por línea, aproximadamente-, y que, además, en un gran número de casos, se han aplicado utilizando para ello los recursos (apoyos) de que ya disponían los centros.

Finalmente, hicimos saber a los

miembros de la Permanente del Consejo que hay muchas otras medidas del Acuerdo que **no se han aplicado aún** pese a que, en nuestra opinión, son urgentes: la dotación de un segundo orientador a los IES, la reducción a 27 del número de unidades asignadas a los especialistas de AL en todos los casos -en la mayoría sigue aplicándose el criterio anterior (36 unidades)-, o la reducción de ratios correspondiente al número de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo matriculados, que debería ser -según el Acuerdo- de tres alumnos por cada ACNEAE.

Hay muchas otras medidas del Acuerdo que no se han aplicado aún pese a que, en nuestra opinión, son urgentes



José María Torres Lerma
Unidad de Orientación, CEIP Severo Ochoa, Albacete

Pronto se van a realizar en todos los centros de Castilla-La Mancha las dos evaluaciones de diagnóstico que establece la LOE, una en 4º de Educación Primaria y otra en 2º de la ESO. A mí, de partida, el nombre no me gusta demasiado y me recuerda a la pregunta que con cierto miedo se le hace al médico cuando uno se espera algo no demasiado bueno y pregunta temeroso: "Doctor, ¿cuál es el diagnóstico?".

Evaluación de diagnóstico (Dime cómo evalúas y te diré cómo enseñas)

Lo cierto y fijo, olvidándonos de las connotaciones que pueda tener el término, es que por mucho que el vicesconsejero de Educación diga en sus últimas comparecencias provinciales que no se trata de suspender a nadie y mucho menos de establecer un ranking de centros, el "malestar" ya está en los centros, y es que uno no puede evitar la sensación inherente de juicio de valor y examen que entraña toda evaluación. Aunque lo justifiquemos diciendo que de lo que se trata es de evaluar competencias y no estrictamente conocimientos al "estilo de siempre". Por cierto he de decir, y creo que ni me equivoco ni exagero cuando digo, que el profesorado todavía no tiene demasiado claro esto de programar, enseñar y evaluar por competencias. Uno ve las pruebas, exámenes y controles que se hacen y mucho nos tememos que viendo el planteamiento general que se le da a la evaluación uno se puede imaginar cómo se enseña, y podemos concluir que todavía estamos lejos de lo que el concepto de "competencias" engloba. Por otra parte, estoy de acuerdo con el autor Zabala cuando escribe que si no superamos la tendencia del profesor a pensar que sólo se trata de una moda más con otro nombre inventado "ad hoc", difícilmente lograremos el profundo cambio que implica este concepto.

Quiero destacar que si la evaluación diagnóstica sirve para mejorar la calidad educativa y lograr el éxito escolar para la mayoría del alumna-

do, bienvenida sea; y por tanto, no tenemos que asustarnos de lo que salga en los resultados, ya que es más que previsible, o de no ser así sería como la cuadratura del círculo, que si no se está enseñando por competencias cuando realicemos la evaluación diagnóstica los resultados no pueden ser muy satisfactorios. En cualquier caso creo que queda mucho camino por andar, y que desde la Consejería de Educación, a través sobre todo de los Centros de Profesores, y por otra parte, por medio del resto de entidades de formación, tenemos que hacer un esfuerzo de imaginación para que el concepto de las competencias no quede como un concepto-moda más, vacío de propuestas y de los verdaderos cambios que urgentemente necesita nuestro sistema educativo.





sobre oposiciones

Una de las novedades que aparece en la Convocatoria de Oposiciones al Cuerpo de Maestros de este año, respecto a la de 2007, es que **los opositores que tuvieron derecho a informe en esa convocatoria se van a poder acoger a la calificación que obtuvieron entonces, siempre que se presenten por la misma especialidad y que opten por ello.**

La polémica del informe

T

enemos que recordar que el informe es emitido por una comisión de valoración de la provincia de gestión de la especialidad y enviado al tribunal correspondiente, que es el que pone la calificación. **Esta medida va a propiciar que el tribunal en el que se vaya a examinar el opositor que opte por esta opción, asuma como propia la calificación dada por el tribunal donde se examinó en 2007.**

En este sentido, en la Convocatoria de Oposiciones de este año, **los ítems para valorar el informe serán los mismos que en 2007, aunque la legislación y el currículo en que se basa la unidad didáctica sea distinto** (salvo que vaya destinada al tercer ciclo de Primaria) y, por tanto, aspectos esenciales en las unidades didácticas basadas en los currículos LOE, como son las competencias básicas, no se valoren en el informe. ¿Se seguirá el mismo criterio con los que vayan sin informe?

ANPE, en la Mesa Sectorial, preguntó a la Consejería de Educación por la viabilidad jurídica de esta medida, ya que Castilla-La Mancha es la única comunidad autónoma que contempla dicho extremo en su Convocatoria de Oposiciones, una vez publicadas, por ejemplo, las de Andalucía o las de territorio MEPSYD (Ceuta y Melilla) donde también se puede optar al informe, pero en ninguna de ellas a la calificación obtenida en el mismo en 2007.

Esta medida nos lleva a plantear que, ya que se deja optar a la califi-

En la Convocatoria de Oposiciones de este año, los ítems para valorar el informe serán los mismos que en 2007, aunque la legislación y el currículo en que se basa la unidad didáctica sea distinto

cación obtenida por el informe en 2007, **¿por qué no ofrecer también la posibilidad de optar a la calificación de la unidad didáctica** (los que no tuvieron derecho al informe), **de la programación o del tema?**, y **¿por qué no a las calificaciones de Convocatorias de Oposiciones de años anteriores?**, como ocurría anteriormente al constituir las bolsas de interinos, en las que se dejaba optar por la mejor nota de las tres últimas convocatorias.

Lo que nos parece **absurdo e injusto** es que unos compañeros puedan optar a la calificación obtenida en 2007 en una prueba, la B2, y los que no fueron con informe, bien porque no optaron por él, o bien porque no tenían derecho al mismo, no puedan optar a la calificación obtenida en dicha prueba B2, aunque hubieran sacado un 10 en la exposición oral de la unidad didáctica que es la parte de la Oposición a la que sustituye el informe; y **lo que nos preocupa es que esas decisiones “políticas” puedan dar al traste con la convocatoria.**





sobre oposiciones

Parece increíble que con el desconcierto que hay en torno al cómo y dónde incluir las competencias básicas en las programaciones, informes y unidades didácticas, nuestro director general haya omitido esta palabra en la convocatoria del concurso-oposición del Cuerpo de Maestros. ¿Será su incompetencia a la hora de hacer su trabajo?, ¿o será porque los “pobres” no tienen tiempo para elaborar una nueva convocatoria en base a la nueva normativa y por eso copian -casi literalmente- la convocatoria del concurso-oposición del 2007?

Incompetencias básicas para proyectar la convocatoria de oposiciones

En la base 2, punto 5.1. de la resolución de la Convocatoria de Oposiciones, se expone que el currículo aplicable será el del curso 2008-2009. Pues la incongruencia es tal que la Consejería desconoce completamente lo que es el currículo, ni lo que ello supone, pues en nuestra comunidad para 1er ciclo de Educación Infantil y para 1er y 2º ciclo de Educación Primaria ha sido de aplicación el Decreto 68/07, de 29 de mayo, que en su Anexo III establece que las competencias básicas se incluirán en las programaciones didácticas. **Luego dirán que no son responsables del fracaso escolar...**

Señor director general de personal docente, el currículo, según el artículo 6.1. de la LOE, es el conjunto de objetivos, **COMPETENCIAS BÁSICAS**, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de un área, módulo o materia. Desde ANPE le pedimos que dé aclaraciones al respecto pues el nuevo elemento que se ha incorporado al currículo no aparece en la citada convocatoria. Quizás, desde su cómoda posición ya no recuerde el trabajo que supone preparar una oposición, y de lo que los opositores se juegan con ella, como para que en lugar de facilitar las cosas se las dificulte.

Por sus antecedentes de sindicalista de CC OO era algo de esperar. Con el **Baremo de Oposiciones**, ha

En nuestra comunidad para 1er ciclo de Educación Infantil y para 1er y 2º ciclo de Educación Primaria ha sido de aplicación el Decreto 68/07, de 29 de mayo, que en su Anexo III establece que las competencias básicas se incluirán en las programaciones didácticas

hecho ídem de lo mismo. Lejos de pensar en los opositores y, a pesar de nuestras propuestas, no se ha planteado modificar ningún apartado del mismo, a excepción del apartado 3. Además de los 12 años como profesor de religión o ser deportista de alto nivel en 5 categorías distintas para alcanzar la máxima puntuación, se le ha ocurrido la “feliz idea” de proponer únicamente un nuevo sub-apartado dedicado a tutores, coordinadores o ponentes de cursos homologados. De esta manera, hace casi imposible la opción de puntuar en este apartado, pues esta variación afecta a muy pocos opositores, y se necesitaría un abultado número de horas.

Si nuestras propuestas para el Baremo no eran suficiente, podría haber “copiado” de otra comunidad, incluyendo como **sí** han hecho otras: *cursos no homologados, cursos realizados antes de terminar la carrera, publicaciones de carácter didáctico o científico, méritos artísticos (exposiciones, composiciones y grabaciones estrenadas, conciertos como solistas...), participar en programas convocados por la Administración en el exterior, y un largo etcétera de méritos, para que realmente sea un apartado puntuable.*

Si ésta es la manera que tiene de “negociar” con los sindicatos... **que en su conciencia quede.**



[mesa de negociación]

Aníbal Alfaro García
Asesor Jurídico ANPE-CLM



No es nuevo, aunque sea reiterativo, que por parte de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha **se ha vuelto a producir un nuevo incumplimiento** de los pactos suscritos hasta el día de la fecha, me estoy refiriendo **a las plazas de licencias para estudios.**

Más incumplimientos: licencias por estudios

Fue arduo el camino hasta conseguir primero el derecho a que los profesores de Castilla-La Mancha pudieran disfrutar de un curso académico para realizar estudios, que indudablemente repercutirían en beneficio de la educación de nuestra región, y luego que hubiese 180 plazas para toda la comunidad autónoma, y además con la coletilla del acuerdo que tal cantidad de plazas sería mínima y siempre se iría en aumento.

Así se ha venido haciendo en los últimos años gracias a la reivindicación permanente de ANPE.

Pues bien, en este curso y para el curso siguiente, tal y como aparece en el borrador que se nos ha entregado, el número de plazas para licencias por estudios será de 90 plazas para toda la comunidad autónoma; es decir, tras reunirse **la Consejería de Educación y Ciencia** de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha consigo misma, posiblemente en varias ocasiones, **ha llegado a la conclusión que tal derecho sea restringido en un 50% a los profesores de la comunidad autónoma.**

De todo ello nos enteramos cuando, a bombo y platillo, la Consejera dice que ha suscrito los mejores acuerdos con los representantes de los profesores, lo que obviamente es

cierto, pero lo que no es cierto es que ha respetado el contenido de los mismos ni los ha cumplido, y como prueba lo que indico, lo firmado se ha reducido en un 50%.

Esta Consejería no es de fiar, pues no respeta ni lo que suscribe ni lo que pacta, luego con qué espíritu se va a negociar con ella cuando somos plenamente conscientes de que no respeta sus pactos y, en consecuencia, es arbitraria y dictatorial.

Solamente se trata de constatar los actos de esta Consejería de Educación y Ciencia y opinar en relación a los mismos, pues cuando tiene por conveniente ni siquiera se reúne con sus sindicatos “de cabecera”, y mucho menos con que los que no somos de cabecera, y toma las decisiones que tiene por conveniente; de ahí la ironía de que se reúne consigo misma.

Con esta “democrática” actitud por parte de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se cercenan al 50% los derechos de los profesores de esta comunidad, a disfrutar de licencias por estudios para el próximo curso de 2009-2010, y seguro que lo han hecho en “beneficio” del profesorado de la región.



Catalina Guerrero López
Secretaria de Acción Social ANPE-Albacete

Según las instrucciones de la Consejería de Educación y Ciencia por las que regula la gratificación económica al profesorado por su participación en el desarrollo de viajes educativos, el viaje educativo es una actividad que, con el uso de espacios, tiempos y materiales alternativos a los del aula, contribuye al desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos generales de etapa o de área. Esto significa que el docente, que "voluntariamente" acepta participar en estos viajes, en la mayoría de los casos sale del centro con su grupo de alumnos y excede su horario lectivo y de permanencia en el centro.

Viajes educativos... ¿qué debemos saber?

Ahora bien, ¿y si nos negamos a participar en estas actividades y asumir la responsabilidad que conlleva hacerse cargo de un grupo de alumnos? Podemos hacerlo siempre y cuando lo hayamos dejado claro en la PGA, donde se recogen las actividades complementarias y por tanto los viajes educativos, antes de ser aprobada.

Otra pregunta que surge y crea polémica en los centros es ¿qué pasa si la actividad supone exceder el horario del cen-

tro? Todas las horas excedentes serán compensadas con horas de permanencia en el mismo.

Aunque existen ratios profesor/alumno para los viajes educativos, es obligatorio que los grupos de alumnos siempre viajen acompañados de al menos dos docentes. En el caso de aquellos grupos en los que participe alumnado con necesidades educativas especiales, estas ratios podrán ser modificadas de acuerdo a las características del alumnado.

Ratios profesor / alumno para los viajes educativos

Alumnado	Ratio	Observaciones
Educación Infantil	1/10 o fracción	Profesorado que imparta clase al grupo de referencia
Educación Primaria	1/15 o fracción	Preferiblemente profesorado que imparta clases en el ciclo del alumnado de referencia
Educación Secundaria	1/20 o fracción	-
Niveles no obligatorios	1/20 o fracción	-
Educación Especial	1/5 o fracción	Dependerá de las necesidades singulares del alumnado

Para aquellos "valientes" que asumen riesgos existen **dietas de manutención y alojamiento** que aparecen recogidas en el Decreto 36/2006, de 4 de abril de 2006 y actualizadas en DOCM el 6 de febrero de 2009.

Concepto	Cuantía
Alojamiento y Desayuno	70,02 €
Manutención	44,00 €
Dieta entera	114,01 €

A esto hay que añadir las mejoras económicas del Acuerdo firmado por la Consejería y ANPE de 14 de noviembre de 2006, y que estaban establecidas en el punto 5. "GRATIFICACIONES".

Gracias a este acuerdo debemos añadir dos modalidades más de gratificación económica a las que se les asignan diferentes cuantías:

- Salidas o viajes educativos que impliquen un desplaza-

miento fuera de la localidad del centro educativo y que no supongan pernoctar fuera de casa, gratificación de 18 euros siempre que suponga una ampliación del horario. Esos 18 euros también si se realiza en la misma localidad y completamente en un horario distinto del que tenga aprobado.

- Salidas o viajes educativos que impliquen desplazamiento fuera de la localidad del centro y que supongan pernoctar fuera de casa, gratificación de 30 euros por cada noche.



¿ es tu centro escolar seguro ?

El acoso al profesorado es un tema de candente actualidad y que, en un alto porcentaje, suele deberse a denuncias interpuestas por los padres de los alumnos supuestamente "acosados".

Al ser un tema de actualidad creemos que debemos hablar de este fenómeno que cada día salta con más frecuencia por los centros de la región y de España entera. La expresión "acoso escolar" no existe como definición legal, solamente encontramos en la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha lo recogido en su normativa. La Consejería no lo contempla como acoso escolar, sino como "maltrato entre iguales".

Un tema cada día más actual



En el caso de maltrato entre iguales podría ocurrir, como de hecho ya se ha constatado a través de sentencias de los tribunales, que algunos padres detrás de la apariencia de acoso escolar buscan otros intereses. En este sentido, corremos el riesgo de que cualquier conducta ante un alumno que no agrade al padre del supuestamente ofendido pueda enmascararse como acoso escolar y tengan que iniciarse una serie de protocolos y trámites administrativos, que es deseable eliminar, dentro de lo posible, de los centros educativos.

El acoso escolar es un fenómeno demasiado serio como para que los padres lo tomen a la ligera. Piensen que serán los hijos los que tendrán el calificativo de "acosador" y "acosado", cosa que no es bueno introducir en la vida de los alumnos y en los centros escolares. Esto no quiere decir que no existan casos de acoso escolar.

La situación en los centros ha cambiado tanto que, hoy día, las familias ya no agradecen la educación que reciben sus hijos, sino que la "exigen" porque así les viene reconocido como derecho. **Los padres pretenden ver en el maestro o profesor a un funcionario más al que deben exigir resultados de forma inmediata.** Y están en un error. Es cierto que el maestro o profesor es un funcionario público y, como tal, está al servicio del ciudadano. Ahora bien, es un funcionario público especial porque está formando a futuros hombres y ciudadanos. Y esto hay que tratarlo con la mayor sutileza y darle todo el apoyo necesario.

La mayoría de los padres, hoy día, desprestigian al profesor, lo deslegitiman en la mayoría de sus acciones; **en el hogar, el alumno encuentra un ambiente hostil hacia el profesor que, después, proyecta dentro del centro.** Raramente habrá un centro escolar en España en el que no se haya escuchado alguna vez la expresión "al maestro hay que denunciarlo", tanto por parte de los padres como de los alumnos.

En definitiva, con esta reflexión pretendemos, por un lado, que los padres, antes de llegar a las denuncias o a los tribunales, colaboren con los centros y visiten al tutor. Cuántas veces se ha dado el caso de que los padres nunca han ido a la cita con el tutor y, sin embargo, luego han denunciado al centro por acoso a sus hijos. Y, por otro lado, desde ANPE le pedimos al gobierno regional que considere que un paso fundamental para la mejora del sistema educativo es el reconocimiento social y, por supuesto, legal del profesorado como Autoridad Pública en el ejercicio de su función, siendo ésta una de las grandes demandas de nuestro sindicato en los últimos años, y así la hemos incluido entre nuestras propuestas a la nueva Ley de Educación de Castilla-La Mancha.



José Virgilio Lozano Ruiz
Secretario de Comunicación ANPE-Albacete

ANPE exigió ante el Comité Central de Seguridad y Salud Laboral de Centros Docentes, que se cumpla con la normativa que regula la seguridad y salud de los lugares de trabajo.

Seguridad y Salud

ANPE pide a la Consejería de Educación que cumpla con lo establecido en el Real Decreto 486/1997, sobre Seguridad y Salud de los lugares de trabajo en la próxima realización de las pruebas de acceso al Cuerpo de Maestros.

S

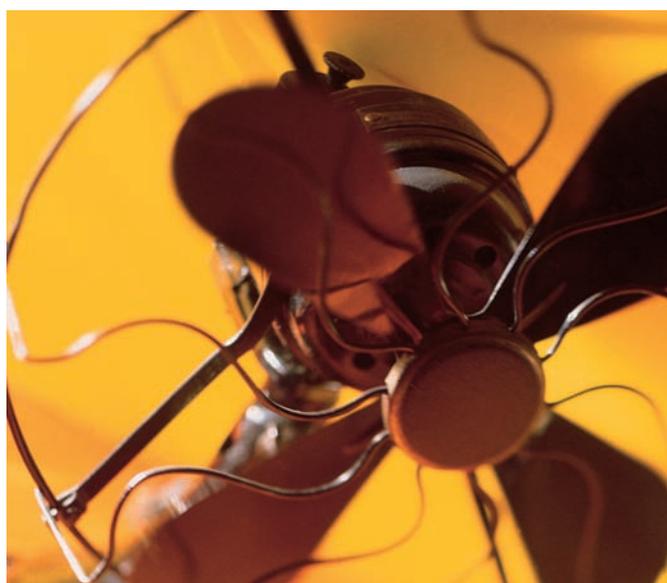
on conocidas por todos las condiciones ambientales que debemos soportar cuando llega el final de curso y nos encontramos con las pruebas de acceso a la función pública. Debido a las fechas de realización de los exámenes y a la falta de previsión de la Consejería, tanto los docentes miembros de los tribunales como los opositores, están expuestos a condiciones que en algunos casos pueden llegar a suponer un verdadero riesgo para la salud, como es el caso de las opositoras que se encuentran en avanzado estado de gestación.

En el Anexo III del RD 486/1997, de 14 de abril, se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, y dice que **la exposición a las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no debe suponer un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.**

También se establece que en los locales de trabajo cerrados deberán cumplirse, en particular, las siguientes condiciones:

- a** La temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares estará comprendida entre 17 y 27° C.
- b** La humedad relativa estará comprendida entre el 30 y el 70%.
- c** Los trabajadores no deberán estar expuestos de forma frecuente o continuada a corrientes de aire cuya velocidad exceda los siguientes límites: Trabajos sedentarios en ambientes calurosos: 0,5 m/s.

El sistema de ventilación empleado y, en particular, la distribución de las entradas de aire limpio y salidas de aire viciado deberán asegurar una efectiva renovación del aire del local de trabajo.



En cualquier caso, **el aislamiento térmico de los locales cerrados debe adecuarse a las condiciones climáticas propias del lugar.**

Como podemos comprobar, estas medidas distan mucho de la realidad con la que nos encontramos año tras año, pero esto de ninguna manera puede suponer el conformismo de nuestro sindicato, sobre todo cuando se está incumpliendo la normativa en perjuicio de los trabajadores.

Desde ANPE, exigiremos a la Consejería de Educación que cumpla con la legislación vigente en prevención de riesgos laborales, y velaremos para que el desarrollo de las próximas pruebas de acceso al Cuerpo de Maestros se realicen en condiciones ambientales adecuadas para que sólo tengamos que preocuparnos de la oposición.



Vacaciones de interinos

Quienes hubieren trabajado menos de 5 meses y medio como interino desde el curso 2003-2004 y no percibieran la parte proporcional de las vacaciones tienen derecho a ello.

La cuestión relativa al derecho al disfrute de la parte proporcional de vacaciones ha sido objeto de pronunciamiento por distintos Tribunales Superiores de Justicia. En lo que respecta a Castilla-La Mancha, nuestro Tribunal Superior de Justicia, Sentencia 54/2003, vino a establecer:

“...no existe cobertura normativa en nuestro Ordenamiento Jurídico para que se abonen las retribuciones correspondientes a los días de vacaciones que el interino no hubiese disfrutado. La Ley pretende regular el derecho al disfrute de vacaciones, pero no un derecho de retribución de las vacaciones. La reclamación de la retribución de las vacaciones no disfrutadas no tiene encaje en ninguno de los conceptos retributivos recogidos en la Ley. Por esto se llegó al Acuerdo o Convenio entre la Administración y las Organizaciones Sindicales del ámbito docente, para propiciar que los interinos que hubiesen trabajado, al menos, cinco meses y medio, pudieran disfrutar de las retribuciones correspondientes a los meses de verano”.

Esta doctrina de nuestro TSJ se aparta del criterio seguido por otros Tribunales Superiores (Castilla y León, La Rioja, Madrid, Cantabria, Murcia...), pero es la que ha establecido y por tanto la que presumiblemente siga manteniendo.

La situación planteada por la **sentencia n° 214, de 2 de diciembre de 2008, del TSJ en relación con el derecho al disfrute de la parte proporcional de vacaciones** tiene como origen la reclamación presentada por un sindicato, mediante la cual solicitó lo anterior, **que no fue resuelta en plazo por la Administración**, recurriéndose en alzada su desestimación presunta, recurso no resuelto en plazo, **produciéndose un acto presunto positivo cuyo efecto era el reconocimiento del derecho reclamado.**

La sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n° 1 de Toledo, de 7 de noviembre de 2005, condenó a la JCCM a ejecutar su acto firme presunto, (el derecho de disfrute de la parte proporcional de vacaciones), y el reconocimiento por parte de la Administración Educativa del derecho a percibir las cantidades que les correspondan a los interinos por vacaciones no disfrutadas en función de los periodos trabajados. Sentencia confirmada en apelación por el TSJ mediante sentencia de 20 de marzo de 2007.

La ejecución fue instada por parte de varios funcionarios docentes, y por el juzgado referido se dictó Auto, de 30 de abril de 2008, por el que requirió a la JCCM la ejecución de la sentencia dictada. Dicho auto fue recurrido en apelación por la JCCM, dando lugar a la sentencia del TSJ n° 214, de 2 de diciembre de 2008, que determinó **la legitimidad de cualquier funcionario docente afectado por la controversia**, y el reconocimiento por parte de la Administración Educativa del derecho a **percibir las cantidades que les correspondan por vacaciones no disfrutadas en función de los periodos trabajados; estableciendo adicionalmente que la ejecución sólo se puede materializar examinando las situaciones personales de cada funcionario afectado que solicite la ejecución de la sentencia en relación con los servicios prestados y no disfrutados.**

NOTA: En relación con lo antedicho, ANPE pone a disposición de sus afiliados un modelo de reclamación fundamentado para instar la ejecución del derecho referido.





Jose María Mateos-Aparicio Naranjo
Vicepresidente de ANPE-Ciudad Real

Los orientadores nos estamos enterando por fuera, en las comisiones de absentismo, de las capitulaciones acordadas entre el director general de participación e igualdad de la Consejería de Educación y su homóloga de acción social de la Consejería de Bienestar Social: unas instrucciones firmadas por ambos, en un documento sin fecha (icon un par!), acompañadas de otros 5 documentos que recogen diferentes actuaciones para erradicar el absentismo escolar.

And the winner is... el orientador

Al igual que en las situaciones de infidelidad de la pareja

el engañado es el último que se entera, y en este caso los engañados somos todo el colectivo de orientadores de Castilla-La Mancha. Supuestamente, dichas instrucciones desarrollan la Orden sobre Absentismo Escolar de 2007, digo supuestamente porque van mucho más allá, aunque los resultados al final serán los mismos; se esperará a que el alumno absentista entre actuación y actuación, finalice en la calle su escolaridad obligatoria.

Ambas Consejerías le han dado la misma publicidad, ninguna, no las tienen colgadas ni en su web. Cuando las esconden, es porque no deben estar orgullosos de ellas. Las resumo en dos palabras. **Bienestar Social recula, alega el sálvese quien pueda y deja los casos de absentismo por causas "educativas" o centradas en el alumno para que se los coma el propio centro y en el resto de causas (socio-familiares) se declara corresponsable.**

La principal novedad, y que afecta significativamente a nuestras condiciones laborales, viene reflejada en las consideraciones previas del protocolo de absentismo escolar donde se crea la figura del responsable de absentismo. En los colegios será responsable, con buen juicio, el profesor de servicios a la comunidad, y aquí viene la trampa: profesores de dicha especialidad en esta etapa educativa no llegan a 20 en la región; pero astu-

tamente el protocolo contempla la rueda de repuesto. En aquellos centros donde no haya profesor de servicios a la comunidad, el responsable será... el orientador. En los institutos, sucede lo mismo, el responsable es el educador social, que por desgracia son sólo un puñado en la región y, en su defecto, ya sabéis a quiénes adjudican el cargo... a los orientadores.

No detallo funciones y actuaciones porque son para hartar. Atender todo lo que viene en estas instrucciones, en un instituto, al menos se lleva 2/3 del horario del orientador. Como estos no dan clase, les debe sobrar tiempo, pensarán estos dos descendientes de Aristóteles. Esta es la relevancia que le dan a nuestro trabajo. De todo ello se han de derivar consecuencias:

- 1 Los profesores de servicios a la comunidad y educadores sociales deberían denunciarnos a los orientadores, por intrusismo profesional.
- 2 Al igual que ya han tumbado los jueces instrucciones de la Consejería por no haber sido objeto de negociación con los trabajadores, éstas debieran correr la misma suerte.

Para la teología cristiana el de la soberbia es el peor pecado capital. Fue por soberbia por lo que el capitán del Titanic, no sé si tentado a Dios o a la Fortuna, hundió su barco. Tal vez estos directores generales viéndolas venir, ya estén interpretando la escena de Leonardo DiCaprio y Kate Winslet en la proa del barco.

Atender todo lo que viene en estas instrucciones, en un instituto, al menos se lleva 2/3 del horario del orientador





9 de marzo Educación

Resolución de 26-02-2009, de la Viceconsejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para la certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado de enseñanza de idiomas.

D.O.C.M. nº 47 Pág. 10.381

20 de marzo Educación

Orden de 19-02-2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, que modifica la Orden de 04-07-2000, de la Consejería de Ecuación, por la que se dictan las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el personal docente adscrito a puestos de trabajo itinerantes dependientes de la Consejería en compensación por los daños causados por accidentes de tráfico.

D.O.C.M. nº 55 Pág. 12.328

25 de marzo Educación

Resolución de 17-03-2009, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados convocado por Resolución de 11-12-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, entre funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

D.O.C.M. nº 58 Pág. 12.971

31 de marzo Oposiciones

Resolución de 25-03-2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema de acceso de personas con discapacidad, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

D.O.C.M. nº 62 Pág. 13.475

Resolución de 25-03-2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema general de acceso libre, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

D.O.C.M. nº 62 Pág. 13.596

Carta de un funcionario

Soy empleado público. Sí, señor.

Funcionario. Esos personajes típicos, oscuros y en la sombra que, hagan lo que hagan, siempre están mal vistos. De ese colectivo que este año, POR PRIMERA VEZ en su historia ha conseguido que la paga extra de diciembre vaya a ser doble en su totalidad. Sí señor, en plena crisis.

De esos que veían con envidia cómo su joven y cualificado vecino albañil, dicho con el mismo respeto que él me debe a mí, le restregaba en el bar del barrio que ganaba 2800 euros al mes, su bonito BMW rojo y que en poco tiempo conseguía su nueva casa; mientras uno tenía que visitar el banco para pedir un anticipo de 300 euros con cargo a la paga extra, no completa de junio y así equilibrar su austero presupuesto. Funcionario que, si no le congelaban el sueldo, se le incrementaba año tras año un pírrico

2% cuando el IPC subía el 5 ó 6... mientras casi todos disfrutaban de su "cláusula automática de revisión salarial".

Por tanto, no es este el momento en el que ahora los políticos vengán a echarnos a la gente encima sugiriendo congelación e incluso recortes de sueldo, como si fuéramos los responsables de que medio país haya estado diez o doce años viviendo muy por encima de sus posibilidades. ¡No señor!

Llevo muchos años en la Administración y, como la mayoría de mis compañeros, mi sueldo no es nada boyante. No conozco vacas gordas... y mi plaza, que es pública y para todo el que la quisiera, me la he ganado a pulso. Así que, señores políticos, dejen que sigamos típicos, oscuros y en la sombra.

Y además, trabajando.



Jerónimo Anaya Flores
Secretario de Actas ANPE-Ciudad Real

(‘Pique sin odio’, Lope de Vega, *Arte nuevo...*, v. 345)

Dice el Diccionario que “palabro” es palabra mal dicha

o estrambótica, y yo no sé si está bien o mal dicho el verbo “refrescar” que nos hace usar el programa Delphos, aunque a estrambótico sí me suena. A cualquier hijo de vecino “refrescar” le suena a que disminuye el calor o a tomar el fresco, y si el hijo de vecino se refresca es porque toma una bebida cuanto está sudoroso, aunque a veces también

El parnaso o las nueve últimas musarañas

iOh docta sabiduría
que nos traen cada día
con las nueve competencias!

Aprender o no aprender
esa ya no es la cuestión,
porque otras cuestiones son
las de hoy, no las de ayer.
Hacer cuentas o leer
son rancias reminiscencias,
no las nuevas competencias.

Si apenas hay estudiantes,
hoy hay muchos *competentes*;
si hay pocos inteligentes,
habrá muchos tan campantes.
No me vengas con lo de antes,
que hoy las artes y las ciencias
son las nueve competencias.

Si por todas las Españas
ocho corren por igual,
una más, la emocional,
nos ofrece sus hazañas.
Más que musas, musarañas
con sus doctas apariencias
son las nueve competencias.



entiende que “refrescar la disputa” es renovarla, que es lo que a lo mejor, sin quererlo, van a conseguir nuestras autoridades con eso de la “evaluación de diagnóstico”, otro palabro con el que ahora se pretende evaluar las “competencias” de los alumnos de cuarto de Primaria y segundo de la ESO, es decir, la pericia que tienen en las nueve competencias que propone nuestra comunidad autónoma, una más que en otros lugares, pues aquí tenemos la competencia emocional, que es una excelente competencia (y que se joroben los que no la tienen).

No sé si eso de evaluar competencias es muy competente o no, pero espero que, en esta evaluación, nuestros alumnos estén por encima de otras evaluaciones, y ya que saben pocas matemáticas, pongo por caso, que al menos sepan mucho de la competencia segunda, que es la “competencia matemática”, que quizá sea mucho más importante que saber matemáticas, (y perdón por el galimatías).

Entre los palabros que leo en un documento sobre esa “evaluación de diagnóstico”, me encuentro con “aplicadores”; exactamente leo que corresponde al director la tarea de: “La elección del responsable de la evaluación, de los aplicadores y de los correctores de entre el profesorado del centro”. Como uno no entiende de estas cosas, acude al diccionario a ver si aprende algo; pero el diccionario poco le aclara. Y entonces se lanza a la senda de “aprender a aprender” y se le ocurre preguntar a gente más experta (¿en qué?) qué significa eso de “aplicadores”. Por fin alguien le responde que los “aplicadores” son los vigilantes de los exámenes, perdón, de las pruebas que harán a los alumnos a ver qué tal andan en “competencias”. A lo mejor con un dictado y unas cuentas era suficiente para evaluarlos, aunque, como no se va a evaluar lo que saben, sino que la “evaluación” será “de diagnóstico”, hacen falta “aplicadores” y otros palabros, más que palabras, para explicar “la razón de la sinrazón que a mi razón se hace”.



[confidencial]

Juan Carlos Illescas Díaz
Presidente de ANPE-CLM

Las comisiones de conciliación y el “**conkursillo**”

Cuando el curso pasado se abría el plazo para la solicitud de las comisiones de servicio, hoy hace un año, el sindicato CC OO publicitaba como responsable de la pérdida de las comisiones de servicio por conciliación a ANPE por haber conseguido el “conkursillo”.

Desde las transferencias, ANPE en solitario, empezó a reclamar que se nos permitiera “recolocarnos” a los funcionarios de carrera en las vacantes que quedaran libres antes de la adjudicación de los interinos sin necesidad de cumplir ningún requisito; vamos, lo que conocemos como “conkursillo”.

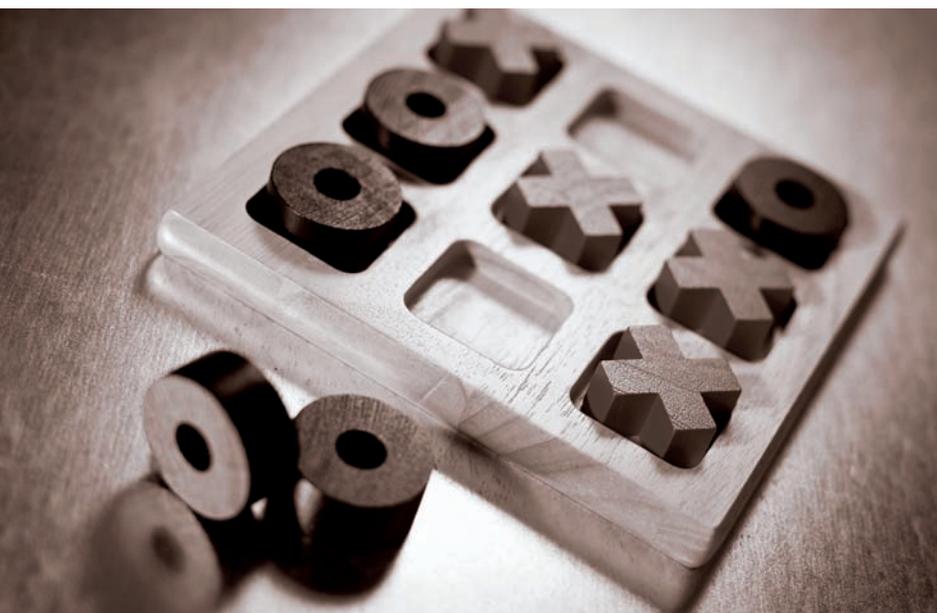
El tiempo fue pasando y, en el año 2003, conseguimos poner en marcha un sucedáneo del mismo que se conoció como “comisiones de servicio por conciliación”, en las que para disfrutar de las mismas se debía cumplir alguno de los requisitos que esas exigían. Esta fórmula se demostró eficaz para resolver infinidad de problemas que padecían los compañeros y que no se podían acoger a las conocidas como “comisiones de servicio humanitarias”.

El Gobierno Regional, allá por el año 2006 amenazó con retirarlas y desde ANPE nos curramos un acuerdo con la Consejería de Educación con el que, por fin, diseñábamos el “conkursillo”. En el año 2007 conseguimos que se regulara este nuevo modelo de movilidad y coincidiendo con el Concurso de Traslados se puso en marcha.

Paralelamente a eso, el Gobierno Regional alcanzó tan sólo con CC OO el conocido como Plan Concilia para los trabajadores dependientes de la Administración Regional. En otras ocasiones he hablado de él por que muchas de

sus medidas son discriminatorias para el profesorado; en la pasada reunión de Mesa Sectorial del día 1 de abril, **el Director General de Personal Docente reconoció públicamente que las comisiones de servicio por “conciliación” no tenían cabida en nuestros tipos de comisiones de servicio por que no las contempla el Plan Concilia.** Despejando así la incógnita de la responsabilidad de su desaparición: CC OO.

Cuando el curso pasado se abría el plazo para la solicitud de las comisiones de servicio, hoy hace un año, el sindicato CC OO publicitaba como responsable de la pérdida de las comisiones de servicio por conciliación a ANPE por haber conseguido el “conkursillo”; hoy, tras las declaraciones de ese Director General, queda acreditado que “las mentiras de CC OO tienen las patas muy cortas” y que una vez más ese sindicato en su acción sindical perjudica a los docentes.



Tu **formación** a distancia con **ANPE**

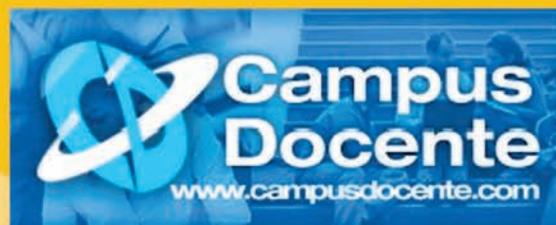


ANPE Albacete

www.anpe-albacete.com

967 60 73 49

www.campusdocente.com



- ▶ Desarrollo e intervención didáctica en educación para la salud en infantil y primaria.
- ▶ Estrategias didácticas para la mejora de las capacidades en las diferentes etapas educativas.
- ▶ Experiencias didácticas motivadoras en centros de infantil y primaria.
- ▶ Intervención didáctica y psicopedagógica en entornos escolares.
- ▶ Investigación e innovación didáctica en el aula.
- ▶ La didáctica basada en el juego en educación infantil.
- ▶ La educación para la convivencia en el marco de la organización escolar.
- ▶ Materiales didácticos para el desarrollo de la competencia comunicativa en infantil y primaria.
- ▶ Metodología de pequeños proyectos como herramienta didáctica y psicopedagógica en educación infantil.
- ▶ Metodologías lúdicas como recurso didáctico y psicopedagógico en educación infantil y primaria.
- ▶ Nuevas tecnologías de la información y la comunicación (tic) aplicadas a la educación.
- ▶ Organización escolar: prevención y control de la violencia en los centros.
- ▶ Psicopedagogía constructivista en centros educativos: práctica docente.
- ▶ Recursos didácticos y psicopedagógicos: dinámicas de relación interpersonal en el aula.
- ▶ Uso integrado de las tic en centros educativos.

ANPE Guadalajara

www.anpegu.com

949 21 36 39

www.anpegu.com/aulavirtual

- ▶ Estrategias y herramientas para la resolución de conflictos en el aula.
- ▶ La organización escolar según los principios de inclusión, interculturalidad y cohesión social.
- ▶ El juego como recurso didáctico en Educación Infantil y Primaria.

FORMACIÓN
ONLINE

Tu **formación** a distancia con **ANPE**



ANPE Ciudad Real

www.anpecr.com

926 27 41 41

www.aulaanpe.com

aulaanpe.com

- ▶ Psicopedagogía: Atención a la diversidad.
- ▶ Psicopedagogía: Experiencias de coeducación en los Centros Docentes.
- ▶ Psicopedagogía: El desarrollo del alumnado de Educación Infantil.
- ▶ Psicopedagogía: Problemas de comportamiento, resolución de conflictos y modificación de conducta.
- ▶ Psicopedagogía: Técnicas de mediación escolar.
- ▶ Didáctica de la lectura y la escritura.
- ▶ Diseño de unidades didácticas de educación física. Aplicaciones prácticas.
- ▶ Psicopedagogía: los programas de entrenamiento en habilidades sociales.
- ▶ Nuevas tecnologías: introducción a las TIC y aplicación al ámbito docente.
- ▶ La enseñanza de la Música en el marco de la L.O.E.: Programación Didáctica y Aplicación al Aula.

ANPE Toledo

www.anpetoledo.com

925 22 69 16

www.anpetoledo.com

www.anpetoledo.com

- ▶ Nuevas tecnologías aplicadas a la Educación.
- ▶ La escuela y el cine.
- ▶ El desarrollo psicomotor social y afectivo del niño.
- ▶ Aprendizaje cooperativo del niño.
- ▶ La programación y unidades didácticas adaptadas a la oposición.
- ▶ Educación emocional.
- ▶ Plan de lectura.
- ▶ Atención a la diversidad.
- ▶ El alumno: formas de motivación.
- ▶ Orientación al ego y la tarea en el aula.
- ▶ Convivencia escolar.